



IES FEDERICO GARCÍA LORCA

CRITERIOS PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

2021-22

PROMOCIÓN EN ESO

En la evaluación ordinaria el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea., y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

En la evaluación extraordinaria el alumnado repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la

promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

En el caso de los dos apartados anteriores se podrá aplicar la excepcionalidad si no se ha producido abandono de las materias con evaluación negativa. Se considera abandono si se cumple algún requisito siguiente:

- Asistencia regular a clase.
- Realización habitual de las tareas encomendadas por el profesorado.
- Asistencia a todos los exámenes y en los mismos se haya mostrado interés en su realización.
- Actitud correcta y un buen comportamiento en clase.

En la convocatoria de septiembre, habrá de obtenerse una calificación de, al menos, tres puntos sobre diez, en todas y cada una de las materias pendientes de junio.

En caso del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del Rendimiento, corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

TITULACIÓN EN ESO

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

- a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

PROMOCIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La promoción en las enseñanzas de Formación Profesional Básica se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 135/2016, de 26 de julio.

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a Segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el Segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona al Segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del Segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, con relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero (**Apartado 5 del Punto G del Proyecto Educativo**).

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso:

- Si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.
- Si es menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo.

En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados:

PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJES DE LOS MÓDULOS SUPERADOS	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso y se matricule de módulos superados.
Estructura	<p>Este plan incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa. - Las estrategias y criterios de evaluación del alumnado.
Profesorado responsable	<ul style="list-style-type: none"> - El profesorado del correspondiente módulo.
Metodología y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable. - Llevará un plan de trabajo. - El profesorado de cada modulo deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. - Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientosprevios no adquiridos necesarios para la mejora del aprendizaje. - Se le proporcionará una relación de actividades, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema. - Los criterios de evaluación serán los del departamento para el curso. Los criterios de calificación se concretarán en el departamento, de acuerdo con el plan propuesto. - Al finalizar el periodo el alumnado y la familia recibirán una valoración de la evolución en su aprendizaje en estas materias. - El modulo deberá ser evaluado y su calificación nunca podrá ser inferior a la

	obtenida el curso anterior, pudiendo mejorarla.
Temporalización	- A lo largo del curso.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, en el momento de incorporación a los mismos. - Para garantizar la eficacia se podrán suscribir compromisos educativos con las familias.

En el caso de alumnado que tiene módulos superados y no se matricula en ellos, se establece el siguiente plan de atención:

PLAN PARA ATENCIÓN EN CASO DE NO MATRICULARSE EN MÓDULOS YA SUPERADOS	
Objetivos	- Mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos que le falten por superar.
Destinatarios	- Alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso y no se matricule de módulos superados.
Estructura	<p>Este plan incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada de los alumnos y alumnas que forman parte del programa.
Profesorado responsable	- El profesorado del correspondiente módulo pendiente de superar.
Metodología y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - El programa partirá del análisis realizado por el profesorado responsable. - Llevará un plan de trabajo. - El profesorado de cada módulo deberá realizar un seguimiento del alumnado, fijándose más en el proceso de aprendizaje. - Se realizará una adaptación de cada tema, incluyendo los conocimientos previos no adquiridos necesarios para la mejora del

	<p>aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se le proporcionará una relación de actividades de refuerzo o profundización, secuenciadas de acuerdo con la organización de los contenidos, especificando cada tema.
Temporalización	<ul style="list-style-type: none">- A lo largo del curso.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">- Del contenido de este plan, se informará a las familias y al propio alumno o alumna, en el momento de incorporación a los mismos.- Para garantizar la eficacia se podrán suscribir compromisos educativos con las familias.

PROMOCIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.

Solo promocionará a segundo curso aquel alumnado que haya superado todos los módulos de primer curso.

El alumnado que no haya superado algún módulo de primer curso deberá matricularse de dicho/s módulos/s, y cuando la carga horaria de los módulos de primero sea inferior o igual al 50% del total de los módulos de ese curso, podrá completar su matrícula con aquellos módulos de segundo a los que le sea posible asistir, siempre que el total de módulos matriculados no supere las 1000 horas lectivas anuales.